



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MDY-ALC

Puerto Callao, 30 de mayo de 2025

**VISTOS:** El Trámite Interno N° 05681-2025, que contiene el Informe N° 116-2025-MDY-GAF-SGTI de fecha 08/05/2025; Proveído N° 698-2025-MDY-GAF de fecha 13/05/2025; Informe Legal N° 411-2025-MDY-GAJ de fecha 22/05/2025; Proveído N° 115-2025-MDY-GM de fecha 22/05/2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba su Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que la entidad pública deberá identificar al funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDY-ALC, de fecha 06 de enero de 2023, resuelve **Designar** al Ing. Jorge Francisco Zumaeta Gonzáles - Subgerente de Informática y Estadística, como funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDY, de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba ordena Aprobar el "Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a través del cual la Sub Gerencia de Informática y Estadística, adquiere la denominación de "Subgerencia de Tecnologías de la Información";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2025-MDY-ALC de fecha 07 de enero de 2025, se resuelve **Designar** al Ing. Jorge Francisco Zumaeta Gonzales en el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, a través del Informe N° 116-2025-MDY-GAF-SGTI, de fecha 08 de mayo de 2025, el Subgerente de Tecnologías de la Información, solicita designación como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Proveído N° 698-2025-MDY-GAF de fecha 13 de mayo de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, remite al Gerente Municipal, la solicitud de designación como *Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha*;

Que, a través del Informe Legal N° 411-2025-MDY-GAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica señala en el numeral 2.3. "Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que la entidad deberá identificar al funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet; numeral 2.4. "Que, habiéndose analizado la aplicación de la norma y los documentos pertinentes (...) la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite **Opinión Legal** declarando **procedente Designar** al Ing. Jorge Francisco Zumaeta Gonzáles - Subgerente de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de la **Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA

Que, mediante Proveído N° 115-2025-MDY-GM de fecha 22 de mayo de 2025, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el expediente administrativo respecto de la solicitud de designación del responsable de la *Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Yarinacocha*, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, y de acuerdo a los informes sustentatorios obrantes en el expediente materia de análisis, emitidos por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; resulta pertinente emitir acto resolutorio de designación del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Yarinacocha, a fin de que efectúe las funciones de la presente designación de conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal correspondiente, y así mismo, en virtud al principio de confianza, el principio de distribución de funciones y atribuciones; en el cual se ampara la emisión de la presente resolución, en virtud de que los servidores y/o funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento administrativo han cumplido a cabalidad sus funciones;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Ing. **Jorge Francisco Zumaeta Gonzáles**, en adición a sus funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de la *Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha*".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA**, la Resolución de Alcaldía N° 036-2023- MDY-ALC de fecha 06 de enero de 2023, y a toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, su publicación en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YARINACOCCHA

Abg. KATHERIN MENDOZA RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCCHA